



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-MDG

Guadalupe, 20 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO:

VISTO:

EL INFORME N° 138-2024-GSPGA/GM/MDG, ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2024-MDG, INFORME N° 153-2024-GSPGA/GM/MDG y PROVEÍDO N° 553-2024-ALC, sobre **APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO ANUAL del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la faculta de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y que gozan de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referido a la autonomía de los gobiernos locales, precisa que esta emana de la Constitución Política del Perú y establece que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*.

Que, el inciso 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las materias de competencia municipal en el ámbito de las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, sobre la protección y conservación del ambiente, establece que *"las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. (...) 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (...)"*.



Que, el numeral 13 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, precisa que *"las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente"*.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que *"las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí"*.

Que, el numeral 127.1 del artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, precisa que *"la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental, en el marco del proceso estratégico de desarrollo, del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA.

Que, el numeral I del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, aprobado con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, señala que el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-MDG de fecha 10 de mayo del 2023, se el Concejo Municipal acuerda aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

Que, mediante INFORME N° 138-2024-GSPGA/GM/MDG de fecha 05 de marzo del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, para su evaluación en Sesión de Concejo; la misma que se encuentra programada para realizarse durante todo el año, conforme a las fechas y presupuesto asignado en el plan de trabajo, para cada actividad; y, por un monto presupuestal de S/ 17,650.00 (Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2024-MDG de fecha 07 de marzo del 2024, se aprueba el PLAN DE TRABAJO ANUAL del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,



CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, por el monto de S/ 17,650.00 (Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), previo informe de disponibilidad presupuestal, para la ejecución de las actividades y la asignación del presupuesto señalado, en el plan de trabajo.

Que, mediante INFORME N° 153-2024-GSPGA/GM/MDG de fecha 19 de marzo del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del PLAN ANUAL EDUCCA 2024 (PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO); así como de las actividades a realizar, presentes en el Título VII. CUADRO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO del PLAN DE TRABAJO ANUAL del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital De Guadalupe; correspondientes a:

1. Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAED;
2. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que educan ambientalmente;
3. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos;
4. Formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ; y,
5. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; Numeral I del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, aprobado con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM; Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental; Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM; a los fundamentos y sustento legal expuestos en las consideraciones que preceden y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO; y, las actividades a realizar, presentes en el Título VII. CUADRO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO del Plan De Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2024, de la Municipalidad Distrital De Guadalupe; correspondientes a:

1. Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAED;
2. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que educan ambientalmente;
3. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos;
4. Formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ; y,
5. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática; y, unidades orgánicas que corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y, demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Soporte Técnico, la publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ciro S. Peña Medina
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GUADALUPITO
Progreso y Desarrollo para Todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO



PLAN DE TRABAJO

2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO
Progreso y Desarrollo para Todos
Bla. Greysi M. Navarro Centurión
GERENTE-SRGA



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Guadalupe, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-MDG de fecha 10 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Guadalupe, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación Ambiental Escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la **formación de Promotores Ambientales**.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; despliega estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles** y la **Formación de Promotores Ambientales Comunitarios**.

II. CUADRO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO 2024					
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - GUADALUPITO					
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	MES
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	1. Coordinación con instituciones educativas del distrito de Guadalupe.	Número de PAE acreditados.	200 PAE acreditados 3 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, combustible, telefonía	Marzo
	2. Elaboración de propuesta de intervención en las instituciones educativas.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	180 PAE capacitados 10 docentes capacitados 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Marzo
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	- Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados.	10 docentes capacitados 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, proyector, impresora, USB, papel	Marzo
	4. Identificación y acreditación de los PAE y docentes.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, fichas, material de difusión	Abril
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	200 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 3 instituciones educativas reconocidas.	Equipo de sonido, pañoletas	Abril
	6. Taller N° 01: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de docentes reconocidos.	200 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 3 instituciones educativas reconocidas.	Laptop, proyector, USB, material didáctico y de difusión	Mayo
	7. Proyecto N° 01: Implementación de puntos limpios en las aulas.	Número de instituciones educativas reconocidas	3 instituciones educativas reconocidas.	Útiles escolares, material de difusión, refrigerios	Junio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO
Blga. Gracy M. Navarro Chiturián
GERENTE SPGA

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta para conocer las percepciones ciudadanas sobre los principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 9 campañas informativas realizadas. • 700 personas que participan en campañas informativas. • 9 eventos realizados con temática ambiental. • 1000 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 20 materiales comunicacionales gráficos generados • 30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Computadora, combustible, formulario virtual y físico, papel, lapiceros, tableros plásticos	Marzo	-
	2. Identificación de los espacios, recursos y medios de comunicación necesarios.			Computadora, combustible, impresora, papel, lapiceros	Marzo	-
	3. Evento 1: TALLER "EL MAR EN UNA BOTELLA" POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA			Banner roll up plegable, agua, botellas, aceite para bebé, colorante natural azul, piedras	22 de Marzo	-
	4. Evento 2: LA HORA DEL PLANETA (20:30 – 21:30)			Banner roll up plegable, velas, encendedores, refrigerios	23 de Marzo	S/. 600
	5. Campaña 1: PASACALLE POR EL DÍA DE LA TIERRA			Toldo, punto de hidratación, banderola, carteles, pancartas	22 de Abril	-
	6. Campaña 2: CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "APRECIANDO NUESTRAS AVES MIGRATORIAS"			Computadora, redes sociales, material gráfico de difusión (virtual y físico), premios	11 de Mayo Día Mundial de las Aves Migratorias	-
	7. Campaña 3: CAMPAÑA DE RECICLAJE "ECOTRUEQUE"			Banner roll up plegable, equipo de sonido, toldo, polos, bolsas ecológicas, plantas, compost	17 de Mayo Día Mundial del Reciclaje	-
	8. Evento 3: GRAN BICICLETEADA POR EL DÍA MUNDIAL DE LA BICICLETA			Bicicletas, banderola, agua mineral, incentivos ecológicos	03 de Junio	-
	9. Evento 4: II CONCURSO DE PROYECTOS AMBIENTALES "BIOPROJECTS"			Banner roll up plegable, equipo de sonido, toldos, mesas, sillas, agua mineral, premios	05 de Junio Día Mundial de Ambiente	S/. 2500
	10. Campaña 4: CHARLAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA			Banner roll up plegable, laptop, proyector, USB, rotafolio, material de difusión, refrigerios	09 de Agosto DÍA RECREATIVO	S/. 600

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
Bla. Graciela M. Nolasco Córdova
GERENTE SPGA



11. Campaña 5: GRAN CRUZADA VERDE NACIONAL POR EL DÍA DEL ÁRBOL
12. Evento 5: JORNADA DE LIMPIEZA EN PLAYA CHICA
13. Campaña 6: CHARLAS A ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL SOBRE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
14. Campaña 7: 2° CAMPAÑA DE RECICLAJE "ECOTRUEQUE" POR EL DÍA INTERNACIONAL DE RAEE
15. Evento 6: FESTIVAL DE CULTURA AMBIENTAL • II CONCURSO DE TRAJES RECICLADOS "RECICREA" • TALLER DE MANUALIDADES DE RECICLAJE
16. Campaña 8: GRAN CRUZADA VERDE NACIONAL POR LA SEMANA DE LA ACCIÓN FORESTAL NACIONAL
17. Evento 7: ARBORIZACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL AIRE PURO CON EL CSG
18. Evento 8: BIOHUERTO ESCOLAR POR EL DÍA DEL NO USO DE AGROQUÍMICOS



Combustible, cisterna, volquete, moto cargueras, tanques de 30L, palanas, plantones, tierra, aserrín, compost, tijeras de poda, agua mineral	01 de Setiembre
Combustible, bolsas, guantes desechables, agua mineral	21 de Setiembre DIADESOL
Banner roll up plegable, laptop, proyector, USB, rotafolio, material de difusión, refrigerios	13 de Octubre
Banner roll up plegable, equipo de sonido, toldo, polos, bolsas ecológicas, plantas, compost.	14 de Octubre
Banner roll up plegable, equipo de sonido, toldos, mesas, sillas, pasarela, premios, proyector, laptop, USB, difusión en redes sociales, pinturas, pinceles, plumones, fómix, refrescos	24 y 25 de octubre Semana de la Educación Ambiental en el Perú
Combustible, cisterna, volquete, motocargueras, tanques de 30L, palanas, plantones, tierra, aserrín, compost, tijeras de poda, refrescos	08 de Noviembre
Palanas, plantones, tierra, aserrín, compost, tijeras de poda, refrescos	21 de Noviembre
Tierra, aserrín, compost, agua, semillas, mangueras, rastrillo, barreta corrugada, refrigerios	03 de Diciembre

S/. 300
S/. 300
S/. 600
-
S/. 400
S/. 400
S/. 400
S/. 400



2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	19. Evento 9: PASACALLE "YO PROMOTOR AMBIENTAL" POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS VOLUNTARIOS				Toldo, megáfono, punto de hidratación, carteles, pancartas, banderolas, transmisión en redes sociales	05 de Diciembre	-
	20. Campaña 9: DIFUSIÓN DEL CALENDARIO AMBIENTAL PERUANO 2024				Material gráfico y audiovisual, redes sociales, carteles, trípticos, folletos, rotafolios	Marzo a Diciembre	-
	1. Convocatoria de PAJ.				Computadora, impresora, papel al hilo, material gráfico, bocina	Marzo	-
	2. Selección y acreditación de PAJ.				Computadora, impresora, fichas, material de difusión	Abril	-
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	• 20 PAJ acreditados • 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ		Equipo de sonido, mandiles	Abril	-
	4. Taller 1: Rol del PAJ y el Calendario Ambiental.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 6 horas de capacitación que reciben los PAJ		Laptop, proyector, USB, material didáctico y de difusión	Mayo	-
	5. Proyecto 1: Sensibilización sobre la campaña "Menos plástico, más vida."	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 18 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ		Computadora, refrigerios, rotafolio, material de difusión, bolsas ecológicas	03 de Julio	-
	6. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por PAJ	• 3 proyectos ambientales implementados por PAJ		Laptop, proyector, USB, material didáctico y de difusión	Setiembre	-
	7. Proyecto 2: Visita a la Composta Municipal.	• Número de PAJ reconocidos	• 15 PAJ reconocidos		Combustible, papel, balanza, termómetro, pH metro, bloqueador, refrigerios	Octubre	S/. 600
	8. Proyecto 3: Elaboración de video sobre buenas prácticas de manejo de residuos sólidos.				Computadora, cámara, USB, utilería, bloqueador, refrigerios	Noviembre	S/. 600
	9. Reconocimiento a los PAJ				Equipo de sonido, certificados, incentivos (premios)	Diciembre	S/. 1500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
Blaque Gruljisi M. Navarro Ceballos
GERENTE SPGA



2.4

Actividad:
**Formación de
Promotores
Ambientales
Comunitarios
(PAC)**

1. Convocatoria de PAC.					Marzo	Computadora, impresora, papel al hilo, material gráfico, bocina	-
2. Acreditación de PAC.					Abril	Computadora, impresora, fichas, material de difusión	-
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					Abril	Equipo de sonido, mandiles	S/. 300
4. Taller 1: Rol del Promotor Ambiental Comunitario.					Mayo	Laptop, proyector, USB, material didáctico y de difusión	-
5. Proyecto 1: Charlas de sensibilización sobre temática ambiental a la comunidad.					Junio	Equipo de sonido, incentivos ecológicos, material didáctico y de difusión, toldo, refrigerios	S/. 600
6. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					Agosto	Laptop, proyector, USB, material didáctico y de difusión	-
7. Proyecto 2: Elaboración de compost en casa.					Setiembre	Tina plástica, guantes, residuos orgánicos, agua, refrigerios.	S/. 550
8. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.					Octubre	Laptop, proyector, USB, material didáctico y de difusión	-
9. Proyecto 3: Elaboración de árboles de navidad con material reciclado.					Noviembre	Botellas plásticas, cartón, hilo, pistola de silicona, pintura, madera, luces LED, alambre	-
10. Reconocimiento a los PAC.					Diciembre	Equipo de sonido, certificados, incentivos (premios)	-
TOTAL							S/. 11,250.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Blga. Greysi M. Navarro Centurión
GERENTE SPGA



III. RESUMEN PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	6,400.00
SUB TOTAL	6,400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2700.00
SUB TOTAL	11,250.00

GASTOS GENERALES

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	6,400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11,250.00
TOTAL	17,650.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO

Blga. Greysi M. Navarro Centurión
GERENTE-SPGA